

Twitter

DECRETO 3355 DE 1985

(noviembre 18)

Por el cual se declaran tres días de duelo nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la erupción del volcán Arenas del Nevado del Ruiz, se ha producido una tragedia de magnitudes incalculables que enluta al país entero;

Que la mencionada tragedia afecta en especial a los Departamentos del Tolima y Caldas, en general, a los habitantes de todo el territorio nacional;

Que el Gobierno Nacional comparte el dolor que embarga al pueblo tolimense y al pueblo caldense en particular y en general a todos los colombianos, e interpreta sus sentimientos de hondo pesar,

DECRETA:

Artículo 1° Decláranse de Duelo Nacional los días 18 19 y 20 de noviembre del presente año. Durante ellos, en las oficinas y edificios públicos se izará el pabellón patrio a media asta.

Artículo 2° El Gobierno Nacional hace llegar su voz de pesar y de aliento a las familias

afectadas por la tragedia que enluta al pueblo colombiano.

Artículo 3º El presente Decreto rige desde su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 18 de noviembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Jefe del Departamento Administrativo de la presidencia de la República,

VICTOR G. RICARDO.